

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

170 -- 0473

Tunja, 26 de febrero de 2024

**PARA:** YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES  
 Directora General

**DE:** YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

**ASUNTO:** ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

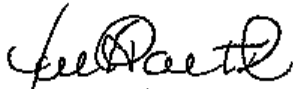
No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA	Resolución N° 014 Del 02 De enero De 2024, POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Se recibieron tres postulaciones por parte de Jennifer Bautista, Jhon Michel Fonseca Rodríguez y Arley Esteban Martínez Lesmes, respectivamente, se procede a realizar proceso de desempate.
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Vacancia temporal por encargo en otro empleo de la titular DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Se recibió una postulación por parte del funcionario Rafael Antonio Mesa Cárdenas, se proceder a realizar encargo de conformidad con el PGH-01 numeral 531 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, Actividad 10 Nota

*Recibido: [Firma] 28/02/2024*

Republica de Colombia  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Oficina Territorial Miraflores	MILTON ANDRÉS BARRETO GARZÓN	Vacancia temporal por comisión en un empleo de periodo, a partir del 01 de marzo de 2024	
4	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	JOHNATAN DAVID CARRILLO FRANCO	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Entidad	**Sujeto a la posesión efectiva del funcionario titular, el día 01/03/2024

Cordialmente,



YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO  
Subdirectora Administrativa y Financiera



DIANA JUANITA TORRES SAENZ,  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudio Realizado, en 19 folios.

Proyectó Diana Juanita Torres Saenz   
Revisó Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico  
Revisó/VoBo Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Archivo Historias Laborales / Memorando

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 24 de febrero de 2024

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Pecuario Y Afines Ingeniero de Minas Metalurgia y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología.  Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA	Carrera Administrativa	Resolución N° 014 Del 02 De enero De 2024, POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Se recibieron tres postulaciones por parte de Jennifer Bautista, Jhon Michel Fonseca Rodríguez y Arley Esteban Martínez Lesmas, respectivamente, se procedió a realizar proceso de desempate
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo en otro empleo de la titular DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Se recibió una postulación por parte del funcionario Rafael Antonio Mesa Cárdenas, se procedió a realizar encargo de conformidad con el PGH-01 numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, Actividad 10 Nota

27

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Oficina Territorial Miraflores.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada Tarjeta profesional.	MILTON ANDRÉS BARRETO GARZÓN	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por comisión en un empleo de periodo, a partir del 01 de marzo de 2024	
4	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos del conocimiento de: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en Producción Agraria.  Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	JOHNATAN DAVID CARRILLO FRANCO	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Entidad	**Sujeto a la posesión efectiva del funcionario titular, el día 01/03/2024.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

**1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

*PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.*

*PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (.. )"*

*1*

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

**Soporte normativo**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

<b>A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;</b>
<b>B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;</b>
<b>C) No tener sanción disciplinaria en el último año;</b>
<b>D) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)</b>
<b>E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.</b>

Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN ENCARGO INMEDIATAMENTE INFERIORAL QUE SE PRETENDE PROVEER Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE.**

**2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL TITULAR: DANILLO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA**

Efectuada la manifestación de interés del **17 AL 24 DE ENERO DE 2024 Y DEL 13 AL 20 DE FEBRERO DE 2024** por varios aspirantes, para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, en los siguientes términos:

**CRITERIOS DE DESEMPEATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS<sup>1</sup>.**

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.

<sup>1</sup> CIRCULAR No. 20191000030/17 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública. -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, llamado PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO. Numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO. PGH-01 versión 28

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos

f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APellidos	Nombres	Observación
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 17 de enero de 2024
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	No realizó postulación
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 17 de enero de 2024
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	No realizó postulación
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 16 de febrero de 2024
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	No realizó postulación



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

**CRITERIO 1 DESEMPATE:** A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.**

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS	
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Fecha de grado	4/04/2008
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	164 Meses
		Experiencia profesional relacionada (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	104 Meses
		Experiencia mínima requerida	27 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	77 Meses
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Fecha de grado	13/04/2007
		Experiencia profesional	171 Meses
		Experiencia profesional relacionada (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	116 Meses
		Experiencia mínima requerida	27 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	89 Meses

PP

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Fecha de grado	6/07/2017	
		Experiencia profesional	56	Meses
		Experiencia profesional relacionada (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	56	Meses
		Experiencia mínima requerida	27	Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	29	Meses

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	FONSECA RODRIGUEZ JHON MICHEL	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2			BAUTISTA BUITRAGO JENNIFER CONSTANZA	
3			MARTINEZ LESMES ARLEY ESTEBAN	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

**2.2 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14- OFICINA TERRITORIAL MIRAFLORES. TITULAR MILTON ANDRÉS BARRETO GARZÓN.**

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de cumplimiento					Observaciones
						A	B	C	D	E	
APARICIO MESA	MONICA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Industrial con Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos,
BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho Administrativo	96.15	C	C	C	C	C	
LEGUIZAMÓN GONZALEZ	JULY MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular en Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Abogada con Especialización en Contratación Estatal	96.15	C	C	C	C	C	
SÁNCHEZ DÍAZ	GREICY JOHANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Técnica profesional en Topografía de Minas y Obras Civiles, Ingeniera Catastral y Geodesta con Especialización en Ordenamiento y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	96.41	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

DP

<sup>2</sup> Fuente de información. EDL APP 2023-2024

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a última INB					Observaciones
						A	B	C	D	E	
BECERRA SUAREZ	AURA ELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Geológica con especialización en Ingeniería Ambiental	95.38	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
ROJAS OLIVEROS	MONICA SUSANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Contadora Pública, Administradora de Empresas con Especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera.	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GONZALEZ SORA	AURA MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Civil con Especialización en Ingeniería Ambiental	95.31	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
COY ORTIZ	ANNGIEE KATHERINNE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria, Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	97.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MORALES SUAREZ	ÁNGELA RUTH EDNA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular – en Encargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Ingeniera Sanitaria con especialización en Gerencia Ambiental	97.39	NC	NC	C	NC	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
ESCANDÓN CARDENAS	DAVID ALEJANDRO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Biólogo con Especialización en Ingeniería Ambiental	92.25	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	Cargo	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación del Examen Laboral	Verificación de Criterios (Número de Cumplimiento)					Observaciones
						A	B	C	D	E	
OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Abogada con Especialización en Derecho del medio ambiente	97.15	C	C	C	C	C	
DÍAZ FACHÉ	LILIANA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular Encargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Abogada - Especialista en derecho Administrativo Especialista en Derecho del Medio Ambiente	96.47	C	C	C	C	C	
GUTIÉRREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Público, Abogada con Especialización en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Constitucional	95.18	C	C	C	C	C	
MEDINA RAMIREZ	MONICA LIZETH	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental	98.04	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
TORRES TORRES	RAUL ANTONIO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Ingeniero Geólogo con Especialización en Geotecnia Vial	92.96	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
JIMÉNEZ BRAVO	ELKIN ROBERTO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Sanitario con Especialización en Gestión Ambiental	98.74	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral 1º de la Ley 1097 de 2008 (C=Cumple, NC=No cumple)					Observaciones
						A	B	C	D	E	
CAMARGO CADENA	JULIANA MIREYA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria con Especialización en Gestión Ambiental	96.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
DUARTE RODRÍGUEZ	LYDA CATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular - Encargo en Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Bióloga con Especialización en Ingeniería Ambiental	98.32	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GUEVARA ÁLVAREZ	OSCAR ARTURO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Público con Especialización en Gestión Gerencial	92.5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
JIMÉNEZ NOVA	ERIKA MAYERLY	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	99.29	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VELANDIA TARAZONA	JENNY ESMERALDA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera ambiental con Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Hidroambiental	99.16	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
QUEMBA TENJO	MONICA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Psicóloga con Especialización en Gerencia del Talento Humano y Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	99.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de requisitos académicos (N=No cumple, C=Cumple)					Observaciones
						A	B	C	D	E	
RODRÍGUEZ VILLAMIZAR	LUIS GABRIEL	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Economista con Especialización en Proyectos de Desarrollo	93.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
LOPEZ MANRIQUE	LINA KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Contadora Pública Especialización en Gerencia Tributaria y aduanera	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
RODRIGUEZ AMAYA	CLAUDIA YESENIA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Geólogo – Especialista en Gestión Ambiental	95.69	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PARRA ROJAS	ERICA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Ambiental - Especialista en HSEQ - Sistemas Integrados de Seguridad y Salud Ocupacional Ambiental y Calidad	95.99	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
NAVAS GÓMEZ	FREDY JOSMAN	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero de Minas con Especialización en Evaluación Ambiental de Proyectos	91	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SUÁREZ GARZÓN	JORGE EDUARDO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador de Empresas Especialista en Planeación Y Gestión del Desarrollo Territorial	95.47	NC	NC	C	NC	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

DP

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación de desempeño (Mayor)	Verificación de requisitos de idoneidad (No Cumple/No cumple)					Observación
						C	NC	C	C	C	
MUNOZ DIAZ	LEYDI BANESEA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Trabajadora Social Especialista en Gestión Pública y Especialista en Pedagogía Ambiental	97.04	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
ESPITIA SILVA	MIGUEL ANGEL	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Psicólogo Especialista En Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social	96.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PUERTO CAMARGO	HERMES ANTONIO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero(A) Agroforestal Especialista en Gestión Ambiental con Maestría En Gestión y Auditoría Ambiental (convalidada Resolución 010566 del 09 jun 2022)	97.45	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VARGAS SANCHEZ	YANNETH	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Industrial Especialista En Seguridad Y Salud En El Trabajo	87.26	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

**2.2.1. LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIÓN
BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
DIAZ FACHE	LILIANA PAOLA	
GUTIERREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	
LEGUIZAMON GONZALEZ	JULLY MARCELA	
OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	

**2.3 TECNICO CÓDIGO 3100 GRADO 14 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES – TITULA: JOHNATAN DAVID CARRILLO FRANCO**

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de requisitos de estudio (C=Cumple/NC=No cumple)					Observaciones
VACA RODRIGUEZ	ELKIN JAIR	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico Profesional En Archivística	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GAMBOA BECERRA	ANA YANETH	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Auxiliar de Contabilidad - Tecnóloga En Administración Comercial y Financiera - Administración de Empresas (5 semestres)	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

4

<sup>3</sup> Fuente de información. EDL APP 2023-2024

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Rango Académico	Última calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo artículo 110					Observaciones
						Cumple	NC=No cumple	C	C	C	
SUSPES RIVERA	DIANA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Contaduría y Tributaria y Contadora Pública	98.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARVAJAL PÉREZ	DAY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Producción Agropecuaria	99.75	C	C	C	C	C	
MELO AVELLA	LEONARDO ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	99.37	NC	NC	C	C	C	Médico Veterinario y tecnista es NBC es Medicina Veterinaria cumple requisitos de estudio requeridos en el MGH-01
ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular - en Encargo en Profesional universitario grado 08	Ingeniera Ambiental - Especialista en Gestión Ambiental	96.64	C	C	C	C	C	
CARO VARELA	YESMY PAOLA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias	97.65	NC	C	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos en el MGH-01
CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular- en Encargo Profesional Universitario grado 08	Ingeniera Ambiental- Especialista en gestión ambiental	97.55	C	C	C	C	C	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Apellidos	Nombres	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación de desempeño laboral	Verificación de estudio numeral No. 1					Observaciones
						C=Cumple	NC=No cumple				
VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Ingeniera Ambiental con Especialización En Sistemas Integrados De Gestión- QHSE	97.85	C	C	C	C	C	
NÚÑEZ ARDILA	GILBERTO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnólogo en Agua y Saneamiento	97.59	NC	C	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos en el MGH-01
BONILLA BLANCO	ARIEL	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica con Especialización tecnológica en gestión de asistencia técnica agropecuaria	99.68	C	C	C	C	C	

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.3.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

Apellidos	Nombres	Observación
ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	
BONILLA BLANCO	ARIEL	
CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	

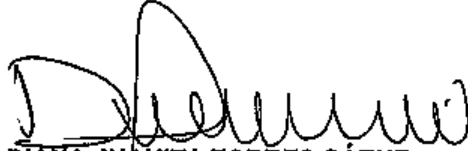
①

Corporación Autónoma Regional de Boyará  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APPELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
CARVAJAL PÉREZ	DAY	
NUÑEZ ARDILA	GILBERTO	
VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	

Realiza la verificación:



**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA**

Realizó Diana Juanita Torres Sáenz

Revisó. Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico

Revisó/VoBo: Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera

Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB

28 FEB 2024

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

**Nota:** Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de trámite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc ) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

**Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes**, la Entidad a través del proceso gestión humana **usará los criterios de desempate estipulados** en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO , cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.

PP